

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RETROTRAE EL PROCEDIMIENTO HASTA LA FASE DE APROBACIÓN DE NUEVO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, Y POSTERIOR PUBLICACIÓN, CON NUEVO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DEL EXPTE. SU02-24: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHO PARA CUBETAS DE ROEDORES DE ANIMALES DE LABORATORIO Y DE PIENSO ESPECÍFICO PARA DISTINTAS ESPECIES DE ANIMALES DE LABORATORIO PARA EL SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA USAL. LOTE N° 1: LECHO PARA CUBETAS DE ROEDORES DE ANIMALES DE LABORATORIO, LOTE N° 2: PIENSO PARA ROEDORES Y LAGOMORFOS DE LABORATORIO."

Con fecha 13 de marzo de 2024 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación del Expte. **SU02-24: "SUMINISTRO Y ENTREGA DE LECHO PARA CUBETAS DE ROEDORES DE ANIMALES DE LABORATORIO Y DE PIENSO ESPECÍFICO PARA DISTINTAS ESPECIES DE ANIMALES DE LABORATORIO PARA EL SERVICIO DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA USAL. LOTE N° 1: LECHO PARA CUBETAS DE ROEDORES DE ANIMALES DE LABORATORIO, LOTE N° 2: PIENSO PARA ROEDORES Y LAGOMORFOS DE LABORATORIO"**, junto a los pliegos de cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas.

El promotor del contrato detecta un error en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dentro de su apartado J.1. "Criterios de adjudicación", y concretamente en el criterio 1. Oferta económica, que forma parte de los criterios evaluables mediante fórmulas del Lote 2.

En dicho criterio se ha planteado una ponderación incorrecta para la valoración de los precios que se oferten según los distintos tipos de piensos, ya que en la tabla publicada se ha concedido mayor valoración al pienso con mayor coste y menor consumo (100 Kg con respecto al de mayor consumo 23.000 Kg).

De acuerdo con ello, se procede a la corrección del documento de Justificación de necesidad e idoneidad y del Pliego de cláusulas administrativas particulares en este sentido:

Donde dice:

TIPOS DE PIENSOS		
PIENSOS	PRECIOS MÁXIMOS EN BASE IMPONIBLE Ud./Kg	PUNTUACIÓN
MANTENIMIENTO RATA-RATÓN MOLIDO	4,85	(0-27)
DIETA ÚNICA CRIA-MANTENIMIENTO RATA-RATÓN PELLETT IRRADIADO	2,25	(0-12)
MANTENIMIENTO CONEJO PELLETT	1,90	(0-11)
OFERTA ECONÓMICA	SUMATORIO	(0-50)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ BENITO JAVIER	20-03-2024 11:15:12



Debe decir:

TIPOS DE PIENSOS		
PIENSOS	PRECIOS MÁXIMOS EN BASE IMPONIBLE Ud./Kg	PUNTUACIÓN
DIETA ÚNICA CRIA-MANTENIMIENTO RATA-RATÓN	2,25	(0-40)
MANTENIMIENTO RATA-RATÓN MOLIDO	4,85	(0-5)
MANTENIMIENTO CONEJO PELLET	1,90	(0-5)
OFERTA ECONÓMICA	SUMATORIO	(0-50)

Ello implica una variación en la ponderación de ese criterio de adjudicación, que comporta la modificación del Pliego de cláusulas administrativas particulares y, de conformidad con el art. 122 de la LCSP, al no tratarse de error material, de hecho, o aritmético, conlleva la retroacción de las actuaciones al momento previo de la aprobación del mismo.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL N°22, de 3 de febrero de 2003), este Rectorado RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicado y elaborar otro pliego con las subsanaciones pertinentes, y continuar con la tramitación del expediente retrotrayendo las actuaciones al momento previo a la aprobación de los pliegos.

SEGUNDO: Conservar todos los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual.

TERCERO: Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público esta Resolución.

CUARTO: Una vez aprobado y fiscalizado nuevamente dicho pliego, publicarlo en la Plataforma del Sector Público.

EL RECTOR

Resolución 7/2/2022, apartado decimosexto
(BOCyL 14/2/2022) y Estatutos art. 67.2 USAL.

Fdo. Javier González Benito
Vicerrector de Economía en funciones

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ BENITO JAVIER	20-03-2024 11:15:12

